ESTUDIO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES
MANTENIMIENTO DE ARBOLADO

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, señala que "*la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*"; por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente documento como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: *"Prestación de servicios para el mantenimiento y sostenibilidad del arbolado joven de la localidad de Puente Aranda"* de conformidad con el anexo técnico y demás documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde (a) **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO ($222.875.505)**

M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2022, con cargo al rubro O23011602330000002003 denominado "*Arbolado para Puente Aranda"*.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Contexto Económico

El análisis del contexto económico contribuye con el entendimiento de la relación de las áreas de comercio, producción y prestación de servicios, y así mismo muestra el panorama del impacto de políticas económicas del Estado sobre la economía del país.

De acuerdo con el Banco de la República de Colombia, los sectores económicos se han dividido así:

- **Sector primario o agropecuario**

Obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Como ejemplos se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- **Sector terciario o de servicios**

Comprende aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, es el sector que más emplea personas, especialmente en países desarrollados. Dentro de las actividades tenemos, el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Las actividades de compraventa y suministro de elementos de protección personal, bioseguridad y de desinfección hacen parte del sector terciario de la economía (comercio), caracterizado porque no se produce o transforma materia prima, sino que se desarrollan actividades que hacen parte del comercio y la prestación de servicios, contribuyendo con la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

1.2.1 Situación Económica del País

Para conocer la situación económica del país, el Departamento Nacional Estadística -DANE- publica las Cuentas Nacionales Trimestrales que recogen los indicadores estadísticos de los principales agregados macroeconómicos ofreciendo cifras sintéticas a partir de las cuales es posible determinar el comportamiento general de la economía.

De acuerdo con el Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - I trimestre 2022, el DANE las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son las industrias manufactureras con un crecimiento del 7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual); la Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria; Educación; Actividades de Atención de la Salud Humana y de Servicios Sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Y la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publica una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Tabla 1.

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
Información y comunicaciones crece 3,9%.
Industrias manufactureras crece 1,4%.

En cuanto a las actividades profesionales, científicas y técnicas en el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de estas actividades y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,8%.; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.

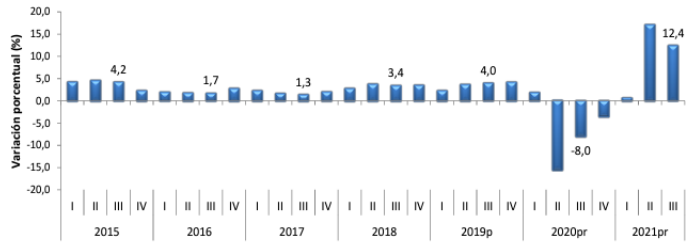
Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

A continuación, se presenta el comportamiento del PIB en el país, en el primer trimestre de 2021 respecto de períodos anteriores:

PRODUCTO INTERNO BRUTO(PIB)

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir del boletín técnico de producto interno bruto trimestre III 2022, en el que informan las cuentas nacionales trimestrales y el que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos en Colombia, de acuerdo con las actividades económicas existentes, se muestran a continuación las tasas de crecimiento en volumen para el tercer trimestre de 2022:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-III



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - III/ 2020pr - III	2021pr / 2020pr	2021pr - III/ 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	3,5	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,5	3,6	0,4
Industrias manufactureras	26,2	22,7	14,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,5	2,8	1,7
Construcción	-20,7	-10,6	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	26,5	16,5	14,4
Información y comunicaciones	16,1	10,8	5,6
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,4	1,1
Actividades inmobiliarias	1,4	1,3	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	10,7	8,3	4,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,7	5,6	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	23,1	33,4	-3,9
Valor agregado bruto	**11,9**	**9,4**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	16,6	12,8	4,0
Producto Interno Bruto	**12,4**	**9,8**	**5,9**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales
prpreliminar

De acuerdo con lo anterior y en aras de enmarcar el presente estudio de sector encaminado a la prestación de servicios para el mantenimiento y sostenibilidad del arbolado joven y atención de árboles en riesgo en la zona urbana y rural de la Localidad Puente Aranda, se puede establecer por el tipo de servicios a contratar que la actividad económica que se relaciona con el objeto contractual es la denominada Servicios.

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto crece 18,2% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2020 (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 31,9% (contribuye 6,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 35,2% (contribuye 3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,1% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 13,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 20,0% (contribuye 4,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 29,5% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 6,8% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 17,1%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,8%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,3%

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

1.2.2 Economía circular

De acuerdo con el DANE[1] presenta el Segundo reporte de Economía Circular para ilustrar, con la información disponible sobre la materia, el nivel de circularidad de la economía del país, presenta los siguientes indicadores:

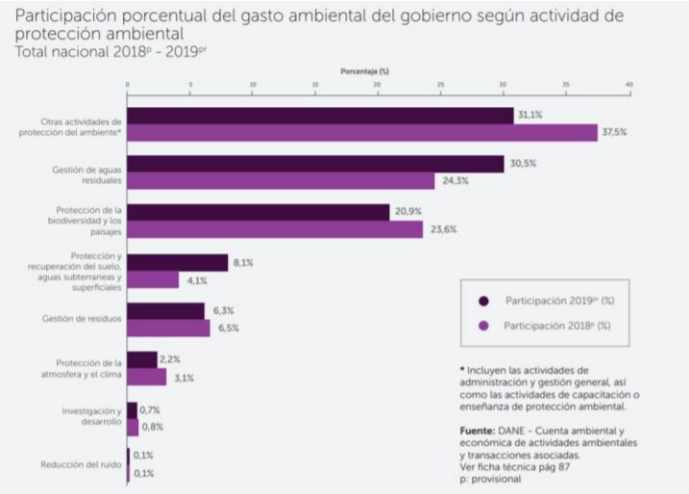
1. **Empleos verdes y empleos asociados a las actividades ambientales:** Se presenta la participación de los empleos verdes con respecto al total de empleos asociados a las actividades ambientales según las clases de protección ambiental y gestión de recursos para 2019 preliminar (pr). En 2019 pr los empleos asociados a las actividades ambientales ascendieron a 155.419 puestos de empleo equivalentes a tiempo completo. De estos, 85.722 cumplieron las características establecidas para ser empleos verdes, como se muestra en la siguiente ilustración:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/ambientales/economia-circular



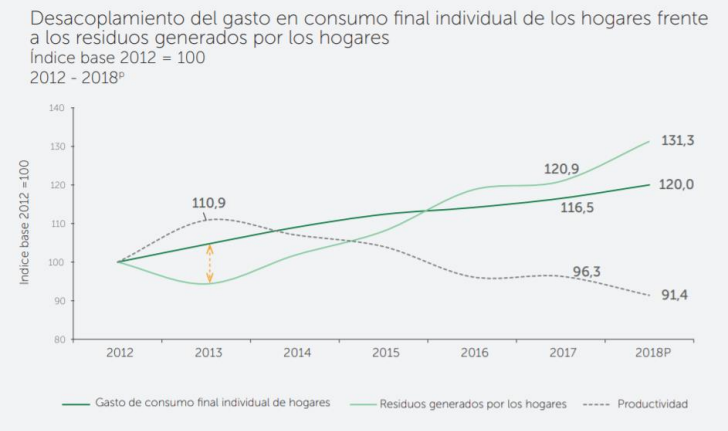
Fuente: DANE - Cuenta ambiental y económica de actividades ambientales y transacciones asociadas.
Ver ficha técnica pág 84
pr: preliminar

2. **Participación porcentual del gasto ambiental del gobierno en actividades de protección ambiental y gestión de recursos:** Con respecto al gasto ambiental del gobierno según actividad de protección ambiental para el total nacional, las tres clases que presentaron mayor participación tanto para 2019pr, como para 2018p son: las otras actividades de protección del ambiente, la gestión de aguas residuales y la protección de la biodiversidad. La clase otras actividades de protección del ambiente presentó la mayor participación para 2019pr,con 31,1%. Tal y como muestra la siguiente ilustración:



3. **Desacoplamiento del gasto en consumo final individual de los hogares frente a los residuos generados por los hogares:** El indicador de desacoplamiento del gasto

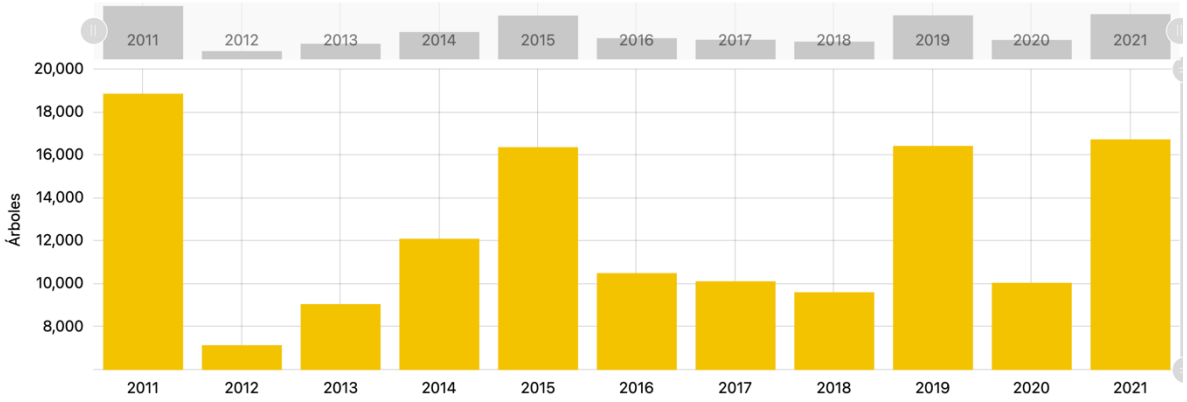
en consumo final individual de los hogares frente a los residuos generados por los hogares, relaciona las series encadenadas de volumen del gasto en consumo final de los hogares en miles de millones de pesos, con la generación de residuos de los hogares expresado en toneladas. El indicador se calcula como índice en base 100 para cada una de las variables (gasto en consumo final individual de los hogares y generación de residuos) y para la productividad. Los resultados del indicador no muestran desacoplamiento del uso de recursos. Durante 2018p los residuos generados por los hogares crecieron 8,6% mientras que, el crecimiento del gasto de consumo final individual de los hogares creció 3,0%, lo que representó un aumento en la presión por generación de residuos, evidenciada en el decrecimiento de la productividad de 5,1%. Durante 2013, en el punto señalado con una flecha naranja, se observa la mayor divergencia entre los residuos generados por los hogares y el gasto del consumo final individual de los hogares, siendo el punto con el nivel más alto de productividad. Este comportamiento se explica por un decrecimiento de 5,7% en los residuos generados por los hogares, frente a un crecimiento de 4,6% en el gasto del consumo final individual de los hogares, como se muestra a continuación:



Fuente: DANE, Cuenta ambiental y económica de flujo de materiales – residuos sólidos.
Ver ficha técnica pág. 97
p: provisional

1.2.4. Arbolado Urbano

El siguiente indicador refleja la cantidad de árboles reportados como plantados por año en el espacio público de uso público de la ciudad por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la plantación de los individuos arbóreos reflejados en este indicador se realiza por gestión directa del Jardín Botánico, por Convenio, Institucional, o por Acuerdo 435 de 2010.



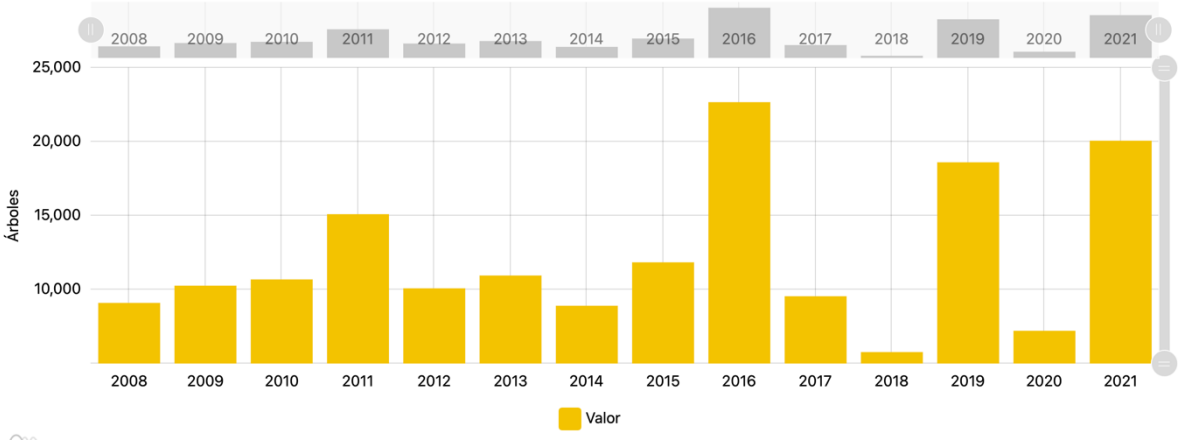
Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

Según los resultados de la gráfica anterior, se sembraron en Bogotá durante la última década 136.875 individuos arbóreos nuevos, lo cual quiere decir que determinantemente hay una política publica encaminada en reverdecer la ciudad que adicionalmente debe comprometer el presupuesto distrital en el mantenimiento y cuidado de estos individuos.

En la localidad de Puente Aranda existen 42.378 árboles y 253.367 habitantes, lo que significa que hay un promedio de 0.17 árboles por habitante. La misma proporción tiene Kennedy, localidad con 131.865 árboles y 1.034.838 habitantes[2].

La siguiente grafica muestra la cantidad de individuos arbóreos jóvenes con proceso de mantenimiento anual en la localidad de Puente Aranda, dentro del marco del programa de arborización urbana del jardín botánico José Celestino Mutis:

[2] https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/07-27-2021-en-bogota-hay-un-arbol-por-casi-seishabitantes#:~:text=Le%20siguen%20en%20individuos%20arb%C3%B3reos,%C3%A1rboles%20y%201.034.838%20habitantes.

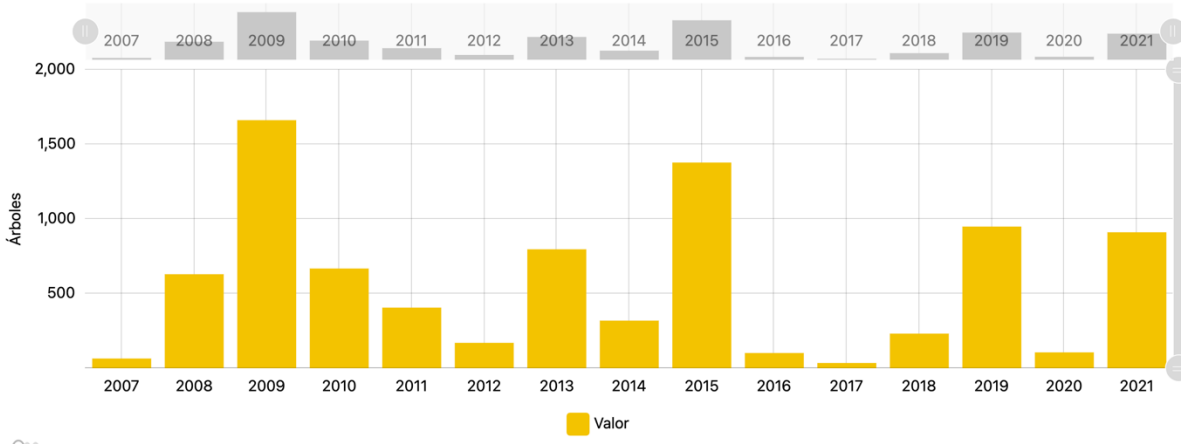


Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

Con base en los resultados de la tabla anterior, se encuentra que en la última década en los años 2016 se intervinieron 22.648 individuos arbóreos, en el año 2019 se intervinieron 18.581 individuos arbóreos y en el año 2021 20.041 individuos arbóreos, lo cual quiere decir que en el último cuatrienio se le ha brindado importancia significativa al cuidado de los individuos arbóreos jóvenes en la localidad y que así mismo se debe mantener su cuidado permanente para garantizar su crecimiento sano.

El siguiente indicador refleja la cantidad de árboles reportados como plantados por año en el espacio público de uso público de la localidad por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la plantación de los individuos arbóreos reflejados en este indicador se realiza por gestión directa del Jardín Botánico, por Convenio, Institucional, o por Acuerdo 435 de 2010.

Según el Decreto 531 de 2010 actualmente modificado por el decreto 383 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de variadas formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.

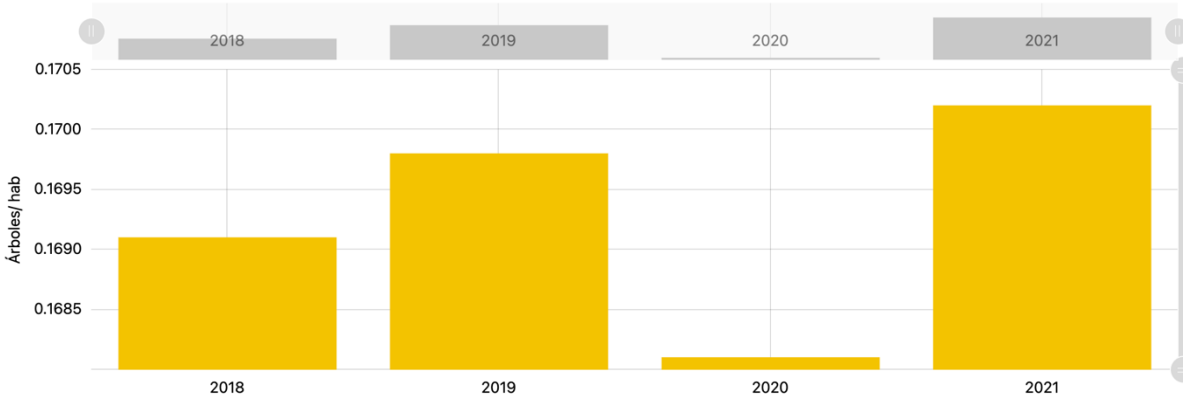


Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

Con base en los resultados de la tabla anterior, se encuentra que en la última década en los años 2015 se sembraron 1.375 individuos arbóreos, en el año 2019 se sembraron 946 individuos arbóreos y en el año 2021 908 individuos arbóreos, lo cual quiere decir que en el último cuatrienio se ha robustecido de manera importante la cobertura verde de la Localidad de Puente Aranda y por lo tanto se debe garantizar los recursos para su mantenimiento en las vigencias siguientes.

El siguiente indicador refleja la cantidad de árboles existentes en el espacio público de uso público de la localidad por cada habitante de la misma en el perímetro urbano. La información de población utilizada está basada en el censo poblacional y de vivienda DANE 2018 para los habitantes de la cabecera y sus proyecciones.

En términos generales, una mayor relación de árboles per cápita es más favorable ambientalmente para las localidades, ya que el arbolado urbano presta diversos servicios ambientales dentro de las cuales se destaca la captación de dióxido de carbono, reducción de contaminantes atmosféricos, regulación de la temperatura, aumento de la biodiversidad, control de inundaciones, mejoramiento de la salud mental y física entre otros.



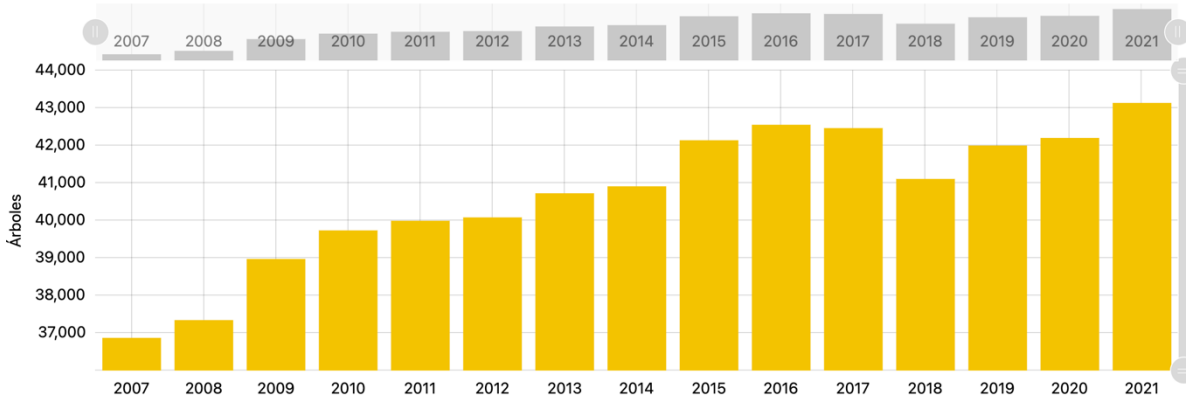
Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

Con base en los resultados de la tabla anterior, se encuentra el reporte de los últimos cuatro años de cantidad de árboles por habitantes en la Localidad de Puente Aranda. Para el año 2018 se tenía una cantidad de 0,1691 arboles por habitante, para el año 2019 mejoro sustancialmente al subir a 0,1898 arboles por habitante, para el año 2020 hubo un error en la información de evaluación que no permitió la medición de la variable de forma adecuada, para el año 2021 el indicador subió nuevamente para lograr una relación de árboles por habitante del 0,1702. Lo anterior indica que en los últimos 5 años en la localidad se ha venido fortaleciendo la siembra, cuidado y mantenimiento de individuos arbóreos en el espacio público y que ello mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

El siguiente indicador refleja el número de árboles emplazados en el espacio público de uso público de la localidad. Esta información es vital para la planeación de la arborización de Bogotá, la determinación de las intervenciones de plantación, y la focalización de las labores de mantenimiento.

Para las vigencias anteriores al año 2015 el indicador se midió a partir del Censo del Arbolado Urbano de Bogotá que culminó en el año 2007. A partir del año 2015 este indicador toma como base la información geográfica captada por el Sistema de Información para de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU.

De acuerdo con el Decreto 531 de 2010, actualmente modificado por el decreto 383 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, gracias a los cuales se convierte en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

Con base en los resultados de la gráfica anterior, se demuestra que de manera sistemática se ha venido aumentando la cobertura Arborea de la localidad de Puente Aranda. Únicamente en el año 2021 se sembraron 908 individuos arbóreos nuevos, para un total de 43.125 individuos arbóreos en total en la localidad. Lo anterior y teniendo como base los indicadores presentados es importante priorizar el cuidado y mantenimiento integral de los individuos arbóreos jóvenes, teniendo en cuenta que son la gran mayoria de la cobertura existente con más de 9.000 individuos.

1.3 Contexto Técnico

Los problemas ambientales identificados en la localidad de Puente Aranda abarcan componentes sociales, económicos, de planificación urbana y legales, entre otros; debido a la complejidad de cada componente y, el impacto a futuro y mediano plazo que pueden generar en los recursos ambientales de la localidad se hace necesario efectuar proyectos que cumplan, respondan y aseguren la sostenibilidad e integridad del medio ambiente a partir de la intervención, manejo o erradicación de las problemáticas actuales.

Gestionar la implementación de proyectos que propendan la plantación nativa y, el mejoramiento y mantenimiento de individuos arbóreos a partir de las características ambientales del área urbana de la localidad por medio de alianzas público-privadas y comunitarias en espacios públicos y privados con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.

Fortalecer el manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado antiguo para prevenir el riesgo, garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del paisaje.

Garantizar la sostenibilidad de árboles jóvenes mediante tareas de mantenimiento básico que propendan por su establecimiento, garanticen su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.

Descripción del producto o servicio

De acuerdo con la necesidad expuesta se identifica que los sectores que pueden satisfacerla corresponden al de servicios, toda vez que el contrato comprende la impresión de recuerdos, agendas, entre otros con imagen institucional, servicios creativos, producción de elementos con material publicitario.

Conforme la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), adaptada para Colombia y publicada por el DANE, la cual corresponde a la división 73 publicidad y estudios de mercado de la sección M actividades profesionales, científicas y técnicas. De otra parte, en el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), que es utilizado como herramienta para consultar el código del bien o servicio que los proponentes ofrecen a las entidades del Estado en procesos de compra y contratación pública y que son consultados a través de la plataforma SECOP, se verifican los siguientes códigos

Código de Clasificación de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
(F)70151800	70000000	70150000	70151800	Servicios de conservación forestal
(F)70111500	70000000	70110000	70111500	Plantas y árboles ornamentales
(F)77111600	77000000	70110000	77111600	Rehabilitación ambiental
(F)70151900	70000000	70150000	70151900	Recursos forestales
(F)70131600	70000000	70130000	70131600	Preparación de terreno y el suelo
(A)10161500	10000000	10160000	10161500	Árboles y arbustos

Contexto Regulatorio

Marco Legal

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 489 de1998 (Por la cual se regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos).
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Acuerdo 740 de 14 de junio de 2019 (Por el cual se dictan normas con relación a la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.).
- Distrital 768 de 2019 (El alcalde mayor, podrá asignar nuevas funciones a los alcaldes locales; así mismo, delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los alcaldes locales).
- Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

Marco Legal Arbolado

- Ley 99 de 1993 Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1791 de 1996 Régimen de Aprovechamiento Forestal.
- Constitución Política Nacional de 1991
- Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" Ley 9 de 1979 Título 1 SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124, elementos de protección personal

- Decreto 531 de 2010 Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 383 de 2018 Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones
- Resolución 5983 del 27 de octubre de 2011 Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales
- Resolución conjunta 001 del 01 de diciembre de 2017 Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales.
- Resolución 6971 del 27 diciembre de 2011 Por la cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C

MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la
invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación de este a MiPymes, de acuerdo con los
criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social

les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad
de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del
certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro
mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no
excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres
en el sistema de compras públicas

ANÁLISIS DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE ARBOLADO

Potenciales Proveedores

En la ciudad de Bogotá D.C., existen diferentes empresas constituidas con capacidad para prestar los servicios para adecuación de espacios para el desarrollo de actividades de agricultura urbana que incluya el acondicionamiento de camas de siembra, invernadero, viveros y jardines entre otros.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP):

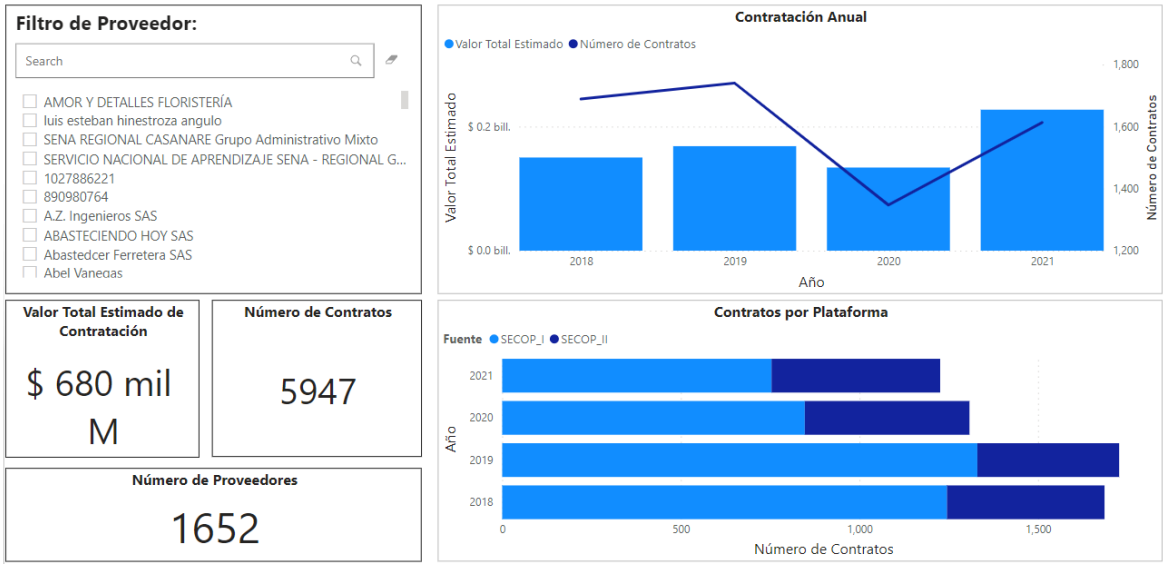
De acuerdo con la información publicada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, existen en Bogotá 59 proveedores en total con capacidad de contratación para este objeto contractual con los códigos de clasificación según la tabla anterior. Todos las anteriores con contratos de las vigencias 2021 dentro de las cuales se encuentran:

- AYA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S
- JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
- AGUAS DE BOGOTA ESP
- DUCTO LIMPIO DE COLOMBIA SAS
- ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF
- CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION
- FUNDACION OMACHA
- PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO PARA COLOMBIA LTDA
- INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT
- SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS

- SIERRA OSPINA MANTENIMIENTOS LAGOS SAS
- SIPCO SAS
- INFO DATUM SAS
- CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S
- Entre otros.

Los anteriores han contratado con el estado en la ciudad de Bogotá durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, con un total de 89 contratos para un total aproximado de 38 mil millones de pesos distribuidos así:

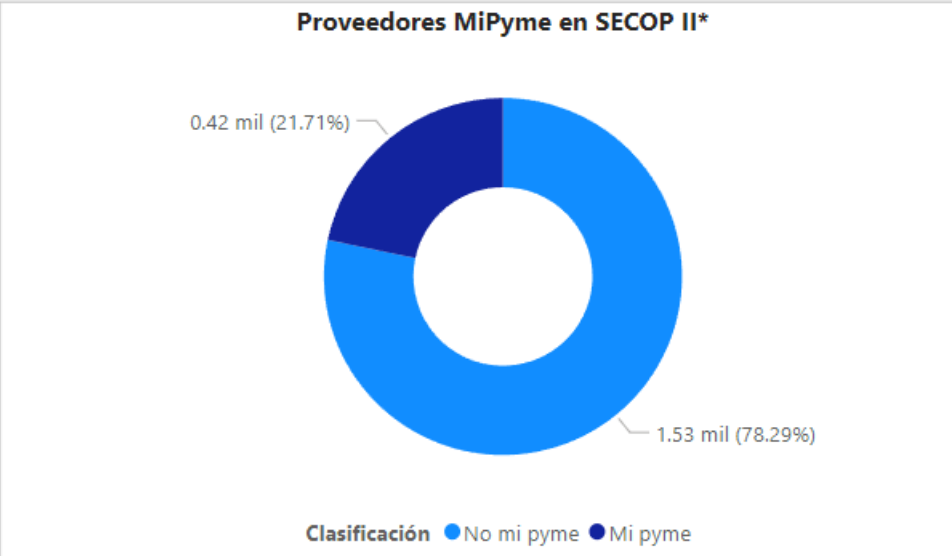
Según el MAE, en la revisión de Análisis de Oferta, se establecen en la categoría de Servicios silviculturales un promedio de 5947 contratos con un número de 1652 proveedores a nivel nacional.



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con la tabla anterior, en el año 2018 se celebraron 1686 contratos, 1245 de ellos en SECOP I y 441 en SECOP II, en el año 2019 se celebraron 1727 contratos, 1330 de ellos a través de SECOP I y los 397 restantes a través de SECOP II, en el año 2020 se celebraron 1308 contratos, 847 de ellos a través de SECOP I y los 461 restantes a través de SECOP II. Por último, para la vigencia 2021 se celebraron en total 1226 contratos, de los cuales 754 se hicieron a través de SECOP I y 472 a través de SECOP II.

De estos proveedores, el 78,29% no son MiPymes y sólo el 21,71% es MiPymes, por lo que el actual proceso podría llegar a limitarse a ofertas de MiPymes



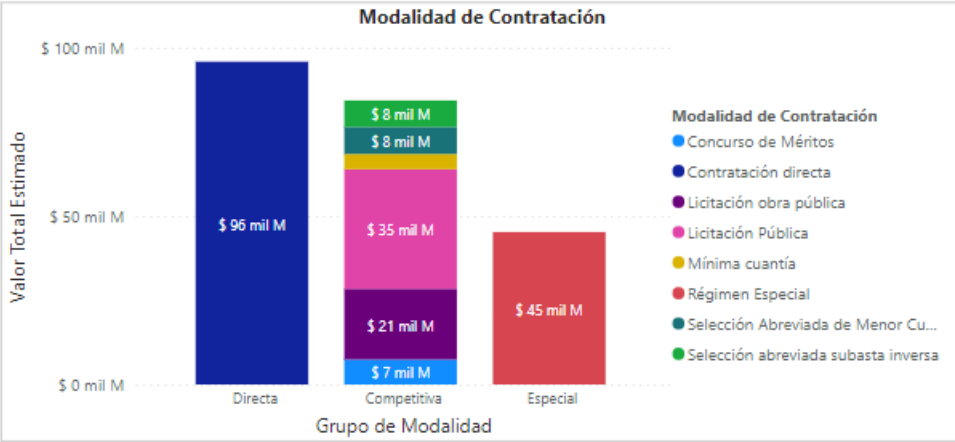
Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Así mismo, en la siguiente tablan se discriminan los montos de los contratos celebrados más relevantes para la vigencia 2021:

Contratos por Entidades		2019	2020	2021	Total
ANTIOQUIA - MEDELLIN - ALCALDIA	942	$ 36,806,254,820	$ 300,000,000	$ 8,486,450,033	**$ 75,669,786,795**
CVS - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	953	$ 1,473,578,910	$ 5,087,694,798	$ 23,442,303,539	**$ 36,032,158,200**
BOGOTA - JARDIN BOTANICO	360	$ 10,049,957,476	$ 11,273,226,979	$ 2,167,844,987	**$ 30,280,905,803**
ANTIOQUIA - REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA	005	$ 10,796,035,473	$ 9,947,841,034		**$ 28,602,205,512**
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	678	$ 11,197,224,707	$ 6,873,311,666	$ 2,616,914,328	**$ 25,594,584,379**
GUAVIARE - GOBERNACION			$ 130,000,000	$ 24,346,200,000	**$ 24,476,200,000**
CORPOAMAZONIA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SUR DE LA AMAZONIA	329	$ 1,719,045,183	$ 7,819,010,869	$ 1,390,798,821	**$ 18,914,018,202**
CAS - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	026	$ 8,138,328,024	$ 6,854,674,600	$ 2,100,789,417	**$ 18,326,688,067**
VALLE DEL CAUCA - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA - BUENAVENTURA	000	$ 40,000,000			**$ 17,578,800,000**
CAR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	083	$ 606,461,794	$ 12,787,440,052	$ 261,696,651	**$ 14,534,641,580**
BOGOTA - CAJA DE VIVIENDA POPULAR		$ 13,295,996,617			**$ 13,295,996,617**
CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	987	$ 240,000,000	$ 8,068,851,971	$ 706,971,930	**$ 12,581,886,888**
CORANTIOQUIA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	939	$ 355,727,888	$ 545,968,786	$ 9,533,375,128	**$ 10,571,546,741**
META - PUERTO GAITAN - ALCALDIA	945	$ 408,310,323	$ 1,647,614,104	$ 5,922,548,917	**$ 9,907,028,289**
VALLE DEL CAUCA - CALI - ALCALDIA	046	$ 76,725,350	$ 867,606,568	$ 7,801,970,017	**$ 9,727,265,981**
NARINO - LA LLANADA - ALCALDIA			$ 9,193,260,034		**$ 9,193,260,034**
Total	**928**	**$ 168,425,761,745**	**$ 133,992,995,827**	**$ 227,243,362,804**	**$ 679,816,764,304**

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La contratación a través de la plataforma SECOP II queda distribuida por modalidad de contratación para la vigencia 2021 de la siguiente manera:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc

1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Evidenciando que la mayoría de la contratación para la vigencia en mención se realizó por Licitación pública o licitación de obra pública por los montos de los contratos, pero por solo con la Gobernación de Guaviare se contrataron $24.346.200.000 y la Corporación Autónoma Regional de los Valles Sinú y del San Jorge se contrataron $23.442.303.539, lo cual por supuesto hace que el indicador se marque con una tendencia aparente de contratación a través de la modalidad de licitación pública. Lo cierto es que la mayoría de la contratación se realizó a través de contratación directa, selección abreviada de menor cuantía o subasta inversa.

De acuerdo con el análisis anterior para la oferta según la clasificación UNSPSC, existe una cantidad importante de oferentes que podrían eventualmente participar en la convocatoria para la presente propuesta de selección abreviada de menor cuantía.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

MANTENIMIENTO DE ARBOLADO

Para analizar el comportamiento de adquisiciones anteriores de los bienes y servicios del objeto del presente convenio, se realizó la búsqueda en el portal de Colombia Compra Eficiente, de procesos y precios históricos de la Alcaldía Local de Puente Aranda dentro de los cuales se encontraron:

ENTIDAD ESTATAL	NÚMERO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN
Alcaldía Local de Puente Aranda	ALPA-CD-RES-685-2018 (contratación directa)	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano y jardinería, en cumplimiento a las metas del proyecto No. 1311 Puente Aranda ambiental para todos.	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	$291.717.100	ocho (8) meses
Alcaldía Local de	ALPA-IPMC-012-	Ejecutar la recuperación y mantenimiento del jardín	Jardines Urbanos SAS	$12.381.000	Doce (12) meses

ENTIDAD ESTATAL	NÚMERO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN
Puente Aranda	2018	vertical en las instalaciones de la Localidad de Puente Aranda de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico y la propuesta presentada.			
Alcaldía Local de Puente Aranda	ALPA-SAMC-031-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ARBOLADO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CEDRO ANDINO	$254.269.722	Seis (6) Meses
Alcaldía Local de Puente Aranda	ALPA-IPMC-032-2021	Prestar el servicio de recuperación y mantenimiento del jardín vertical ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico y demás documentos del proceso.	Lavado, Limpieza y Productos Institucionales MPI S.A.S.	$23.218.185	Siete (7) meses

Las cuantías totales contratadas se encuentran entre $146.850.420 y $271.308.144; los plazos de ejecución varían entre a dos (02) a ocho (08) meses de ejecución. Ninguno de los procesos contractuales tuvo adiciones de tiempo o presupuestales, todos los contratos excepto los de prestación de servicios de carácter asistencial tuvieron como forma de pago 90% durante la vigencia del contrato versus entregables de avance porcentuales y un 10% contra entrega final del proyecto. Forma de pago que ha sido adquirida por experiencia de buenas prácticas del Fondo de Desarrollo Local y éxito en la planeación, ejecución y verificación del cumplimiento contractual.

En el año 2018 se celebró el convenio de arbolado y jardinería con Jardín Botánico José Celestino Mutis por modalidad de convenio interadministrativo teniendo en cuenta el valor del proyecto de inversión, se verifican los requisitos habilitantes según los parámetros establecidos dentro del proceso de selección, así como la experiencia presentada, la capacidad administrativa, técnica y operativa como se expresa en los estudios previos para la modalidad y de la formulación para dicho proyecto. Finaliza dentro del plazo establecido, cumpliendo con el objeto contractual sin contratiempos.

En el año 2018 se celebró el contrato para el mantenimiento y recuperación del Jardín Vertical de la Alcaldía Local de Puente Aranda con la empresa "Jardines urbanos S.A.S" por modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor del proyecto de inversión, se verifican los requisitos habilitantes según los parámetros establecidos dentro del proceso de selección, así como la experiencia presentada, la capacidad administrativa, técnica y operativa como se expresa en los estudios previos para la modalidad y de la formulación para dicho proyecto. Finaliza dentro del plazo establecido, cumpliendo con el objeto contractual sin contratiempos.

En el año 2021 se adjudicó el proyecto de arbolado para el cumplimiento del proyecto 2003 con la meta "250 nuevos individuos arbóreos para Puente Aranda" proceso de selección por menor cuantía a la empresa "Cedro Andino" teniendo en cuenta el valor del proyecto de inversión, se verifican los requisitos habilitantes según los parámetros establecidos dentro del proceso de selección, así como la experiencia presentada, la capacidad administrativa, técnica y operativa como se expresa en los estudios previos para la modalidad y de la formulación para dicho proyecto. Aun no finaliza el proyecto se encuentra en ejecución y tiene una prórroga de tiempo, teniendo en cuenta la dificultad para encontrar espacios idóneos para la siempre de individuos.

En el año 2021 se celebró el contrato para el mantenimiento y recuperación del Jardín Vertical de la Alcaldía Local de Puente Aranda con la empresa "Lavado, Limpieza y Productos Institucionales MPI S.A.S." por modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor del proyecto de inversión, se verifican los requisitos habilitantes según los parámetros establecidos dentro del proceso de selección, así como la experiencia presentada, la capacidad administrativa, técnica y operativa como se expresa en los estudios previos para la modalidad y de la formulación para dicho proyecto. Contrato en ejecución con solicitud de prórroga, por monto descontable por cumplir.

El comportamiento de compra de otras entidades del distrito para el cumplimiento de la meta de arbolado es similar en Alcaldías Locales de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Usaquén. Relación que se describe en el siguiente cuadro:

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Cuantía**	**Estado**

ALCALDIA LOCAL DE BOSA	FDLBOSALIC 002-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y JARDINERÍA, QUE PERMITAN EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE BOSA	2/06/2021 11:59:00 PM	1.801.870.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-SASI-006-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROFORESTALES PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VERDE Y AGRICULTURA URBANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "UN NUEVO CONTRATO	1/09/2021 11:00:00 PM	1.196.207.231 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024			
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CIA-517-2021	AUNAR LOS ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN CON ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REVERDECER BOGOTÁ Y ADAPTARNOS PARA MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA, AL INTERIOR DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y VINCULADA EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	4/11/2021 11:59:00 PM	2.257.191.366 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ALCALDIA LCOAL RAFAEL URIBE URIBE	FDLRUU-CD-253-2021	REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS Y DE VALOR AMBIENTAL, A SU VEZ REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1661 Y 1667.	6/09/2021 12:00:00 PM	660.783.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	SAMC-005-2021	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL A EJECUTAR EL PROYECTO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA 2116 A TRAVÉS DE LA INICIATIVA CIUDADANA "ECOBARRIO" DEL BARRIO LA ESMERALDA DE ACUERDO CON	23/09/2021 8:00:00 PM	116.263.044 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		EL ESTUDIO PREVIO Y EL ANEXO TÉCNICO			
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-CI-264-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P y el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para ejecutar actividades de mantenimiento a la plantación realizada en el marco de la recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica, así como el manejo silvicultural del arbolado urbano joven en la localidad de Usaquén	2/06/2021 11:59:00 PM	213.802.340 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Las cuantías totales contratadas se encuentran bajo diferentes modalidades, menor cuantía, licitación pública, convenio interadministrativo y subasta inversa entre $116.263.044 y $2.257.191.366; para un promedio total de contratación para la vigencia 2021 de $1.041.019.497 de proyectos de arborización, siembra de individuos arbóreos, mantenimiento de arbolado entre otros. teniendo en cuenta el ajuste de meta por cada una de las localidades. los plazos de ejecución varían entre a dos (06) a ocho (08) meses de ejecución. Ninguno de los procesos contractuales tuvo adiciones de tiempo o presupuestales, todos los contratos tuvieron como forma de pago 90% durante la vigencia del contrato versus entregables de avance porcentuales y un 10% contra entrega final del proyecto. Forma de pago que ha sido adquirida por experiencia de buenas prácticas de los Fondos de Desarrollo Local y éxito en la planeación, ejecución y verificación del cumplimiento contractual.

INDICADORES FINANCIEROS

Aspectos financieros

Teniendo en cuenta que, para el presente proceso de selección, se deben incluir criterios de verificación financiera, se procede a analizar los índices financieros y capacidad organizacional de las empresas, en el marco del sector de servicios, para lo cual la clasificación inicial, se realizó de la siguiente manera:

En cumplimiento de lo indicado en la guía para la elaboración de Estudios de Sector, así como lo indicado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se procedió a determinar usando como herramienta la información registrada en el SECOP 2 y en los RUP para una muestra de 30 entidades, para los cuales se determinaron y analizaron los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional. A continuación, se presenta la relación de empresas analizadas junto con sus indicadores:

DATOS POTENCIALES OFERENTES			INFORMACIÓN FINANCIERA							
No.	ENTIDAD	NIT	AÑO INFORMACIÓN	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS INTERESES
1	CORPORACIÓN METAMORFOSIS	900070729-4	2021	$ 1.024.161.900	$ 1.360.608.900	$ 41.242.650	$ 41.242.650	$ 1.309.366.250	$ 172.128.700	$ 2.987.500
2	GEOCONSTRUCCIONES B&X SAS	900981285-5	2021	$ 3.656.323.066	$ 3.834.673.066	$ 436.337.358	$ 436.337.358	$ 3.398.335.708	$ 301.615.820	$ 698.540
3	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTA	811020322-4	2021	$ 217.380.119	$ 226.358.772	$ 26.766.016	$ 26.766.016	$ 199.592.756	$ 106.383.038	
4	ÁREAS VERDES LTDA	860506842-8	2021	$ 1.227.956.204	$ 2.021.200.195	$ 16.269.532	$ 16.269.532	$ 2.004.930.663	$ 263.067.080	$ 17.500.000
5	FUNDACIÓN ECODES	900359095-6	2021	$ 1.815.642.561	$ 1.843.192.791	$ 444.321.298	$ 594.321.298	$ 1.248.871.493	$ 735.683.222	$ 38.000
6	CONSULTORES INGENIEROS PROFESIONALES ASOCIADO	900007247-9	2021	$ 846.365.070	$ 859.844.083	$ 47.005.500	$ 47.005.500	$ 812.838.583	$ 174.597.566	$ 141.700
7	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	900212646-2	2021	$ 378.681.151	$ 497.014.524	$ 219.871.251	$ 219.871.251	$ 277.143.273	$ 213.815.528	$ 1.159.836
8	FUNDACIÓN EXPRESIÓN LIBRE ESP	805029111-6	2021	$ 804.049.073	$ 835.152.984	$ 138.528.093	$ 238.528.093	$ 596.624.225	$ 212.636.752	
9	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS	830104527-8	2021	$ 1.086.120.364	$ 1.107.710.126	$ 21.700.200	$ 193.083.901	$ 914.626.225	$ 251.042.769	
10	CONEXIÓN AGRO AMBIENTAL S.A.S.	900027857-7	2021	$ 18.761.755	$ 99.500.000	$ 2.166.700	$ 2.166.700	$ 97.333.300	$ 13.862.657	$ 1.254.000
11	COMERCIALIZADORA PADYF SAS	901118558-4	2021	$ 259.209.000	$ 289.809.000	$ 34.255.000	$ 34.255.000	$ 255.554.000	$ 105.915.000	
12	COMPAÑÍA MAYER SB SAS	901114836-9	2021	$ 258.328.500	$ 263.939.500	$ 5.469.000	$ 69.042.789	$ 194.896.711	$ 78.327.711	
13	INGEFE SAS	900504378-7	2021	$ 1.127.577.443	$ 1.187.821.513		$ 8.216.700	$ 1.179.604.813	$ 384.722.230	
14	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	901266959-8	2021	$ 1.007.087.673	$ 1.010.337.173	$ 40.135.342	$ 90.776.921	$ 919.560.252	$ 359.883.426	
15	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	800153430-2	2021	$ 1.298.248.118	$ 1.493.051.186	$ 592.210.373	$ 592.210.373	$ 900.840.813	$ 670.866.176	$ 40.941.506
16	OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LTDA	830085821-6	2021	$ 999.810.000	$ 1.635.640.000	$ 205.746.000	$ 429.746.000	$ 1.205.894.000	$ 146.207.000	$ 28.520.000
17	PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAS	900878232-5	2021	$ 148.016.850	$ 322.911.736	$ 47.200.000	$ 47.200.000	$ 275.711.736	$ 198.624.004	
18	GESTION RURAL Y URBANA SAS	830128894-1	2021	$ 5.632.172.548	$ 6.387.187.977	$ 1.400.883.508	$ 2.589.417.892	$ 3.797.770.085	$ 799.070.163	$ 93.116.419
19	CEDRO ANDINO SAS	900298623-2	2021	$ 1.122.697.961	$ 1.558.176.729	$ 17.474.000	$ 39.112.166	$ 1.519.064.563	$ 70.183.394	$ 386.320
20	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES	832003656-3	2021	$ 2.288.616.961	$ 2.365.001.417	$ 59.999.915	$ 262.093.917	$ 2.102.907.500	$ 350.631.668	$ 12.200.305
21	ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO	800193444-6	2021	$ 3.281.273.000	$ 8.866.183.000	$ 1.700.000.000	$ 4.712.500.000	$ 4.153.683.000	$ 787.827.000	$ 34.052.000
22	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	900174390-6	2021	$ 867.833.502	$ 887.248.514	$ 137.117.949	$ 180.348.059	$ 706.900.455	$ 62.894.653	$ 661.000
23	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL	807002270-9	2021	$ 311.197.505	$ 938.621.344	$ 24.629.326	$ 24.629.326	$ 913.992.018	$ 162.004.188	$ 1.121.649
24	COORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL	804012766-1	2021	$ 46.387.860	$ 268.860.675	$ 28.289.000	$ 28.289.000	$ 240.571.675	$ 45.168.000	$ 1.929.760
25	GEA AMBIENTAL SAS	804012766-1	2021	$ 425.146.000	$ 441.331.000	$ 88.079.000	$ 103.322.000	$ 338.009.000	$ 154.456.000	
26	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL SAS	830113152-8	2021	$ 4.155.352.560	$ 5.785.115.895	$ 1.527.084.243	$ 2.675.954.252	$ 3.109.161.643	$ 171.716.745	$ 50.182.342
27	INGENIERIA ESPECIALIZADA- GESTION AMBIENTAL-SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	900496836-3	2021	$ 7.033.563.389	$ 10.710.717.015	$ 176.626.836	$ 6.866.048.022	$ 3.844.668.993	$ 1.533.053.066	$ 141.711.849
28	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.	900871668-0	2021	$ 86.415.988	$ 144.051.922	$ 16.377.800	$ 16.377.800	$ 127.674.122	$ 64.761.191	$ 1.697.191
29	AMBIENTAL POR COLOMBIA S.A.S.	901389980-1	2021	$ 56.618.116	$ 103.284.782	$ 22.203.143	$ 22.203.143	$ 81.081.639	$ 16.296.528	$ 858.000
30	INNOVACION AMBIENTAL- INNOVA S.A.S. E.S.P.	900489338-8	2021	$ 628.384.009	$ 1.867.654.439	$ 324.505.852	$ 511.591.779	$ 1.356.062.660	$ 498.317.209	$ 18.455.790

DATOS POTENCIALES OFERENTES			LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
No.	ENTIDAD	NIT	activo corriente/pasivo corriente	activo corriente-pasivo corriente	pasivo total/ activo total	utilidad operacional/gastos por intereses	utilidad operacional/ activo total	utilidad operacional/patrimonio
1	CORPORACIÓN METAMORFOSIS	900070729-4	24,833	$ 982.919.250	0,0305	57,62	0,13	0,131
2	GEOCONSTRUCCIONES B&X SAS	900981285-5	8,380	$ 3.219.985.708	0,1138	431,78	0,08	0,089
3	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL	811020322-4	8,121	$ 190.614.103	0,1182	INDETERMINADO	0,47	0,533
4	ÁREAS VERDES LTDA	860506842-8	75,476	$ 1.211.686.672	0,0080	15,03	0,13	0,131
5	FUNDACIÓN ECODES	900359095-6	4,086	$ 1.371.321.653	0,3224	19360,08	0,40	0,589
6	CONSULTORES INGENIEROS PROFESIONALES ASOCIADOS	900007247-9	18,006	$ 799.359.570	0,0547	1232,16	0,20	0,215
7	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	900212646-2	1,722	$ 158.809.900	0,4424	184,35	0,43	0,771
8	FUNDACIÓN EXPRESIÓN LIBRE ESP	805029111-6	5,804	$ 665.520.980	0,2856	INDETERMINADO	0,25	0,356
9	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS	830104527-8	50,051	$ 1.064.420.164	0,1743	INDETERMINADO	0,23	0,274
10	CONEXIÓN AGRO AMBIENTAL S.A.S.	900027857-7	8,659	$ 16.595.055	0,0218	11,05	0,14	0,142
11	COMERCIALIZADORA PADYF SAS	901118558-4	7,567	$ 224.954.000	0,1182	INDETERMINADO	0,37	0,414
12	COMPAÑÍA MAYER SB SAS	901114836-9	47,235	$ 252.859.500	0,2616	INDETERMINADO	0,30	0,402
13	INGEFE SAS	900504378-7	0	$ 1.127.577.443	0,0069	INDETERMINADO	0,32	0,326
14	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	901266959-8	25,092	$ 966.952.331	0,0898	INDETERMINADO	0,36	0,391
15	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	800153430-2	2,192	$ 706.037.745	0,3966	16,39	0,45	0,745
16	OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LTDA	830085821-6	4,859	$ 794.064.000	0,2627	5,13	0,09	0,121
17	PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAS	900878232-5	3,136	$ 100.816.850	0,1462	INDETERMINADO	0,62	0,720
18	GESTION RURAL Y URBANA SAS	830128894-1	4,020	$ 4.231.289.040	0,4054	8,58	0,13	0,210
19	CEDRO ANDINO SAS	900298623-2	64,250	$ 1.105.223.961	0,0251	181,67	0,05	0,046
20	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES	832003656-3	38,144	$ 2.228.617.046	0,1108	28,74	0,15	0,167
21	ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO	800193444-6	1,930	$ 1.581.273.000	0,5315	23,14	0,09	0,190
22	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	900174390-6	6,329	$ 730.715.553	0,2033	95,15	0,07	0,089
23	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL	807002270-9	12,635	$ 286.568.179	0,0262	144,43	0,17	0,177
24	COORPORACION PLATAFORMA SOCIAL Y AMBIENTAL	804012766-1	1,640	$ 18.098.860	0,1052	23,41	0,17	0,188
25	GEA AMBIENTAL SAS	804012766-1	4,827	$ 337.067.000	0,2341	INDETERMINADO	0,35	0,457
26	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL SAS	830113152-8	2,721	$ 2.628.268.317	0,4626	3,42	0,03	0,055
27	INGENIERIA ESPECIALIZADA- GESTION AMBIENTAL-SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	900496836-3	39,822	$ 6.856.936.553	0,6410	10,82	0,14	0,399
28	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.	900871668-0	5,276	$ 70.038.188	0,1137	38,16	0,45	0,507
29	AMBIENTAL POR COLOMBIA S.A.S.	901389980-1	2,550	$ 34.414.973	0,2150	18,99	0,16	0,201
30	INNOVACION AMBIENTAL- INNOVA S.A.S. E.S.P.	900489338-8	1,936	$ 303.878.157	0,2739	27,00	0,27	0,367

El año de información financiera tomado para realizar el análisis fue el 2021, lo anterior considerando que, en la información financiera del mencionado año, ya se refleja el efecto generado por la pandemia por COVID-19.

Con base, en la información identificada, se procedió a aplicar el análisis de estadístico, a partir de los diferentes métodos, como son: el promedio, la mediana, la desviación estándar, método de máximos y mínimos y la media podada con el 10% y 20% de exclusión de los datos extremos, análisis que permite quitar los datos que generen dispersión alta, e impidan a su vez el establecimiento de los indicadores acorde a la tipología del contrato, lo anterior en cumplimiento de lo indicado por parte de Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, a continuación, se presentan los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2021 Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a "1,26".

IL = Índice de Liquidez > o = 1,26

Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i} \times porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i} \times porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2021. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al 44%.

NE = Nivel de Endeudamiento < o = 44%

Resultados superiores inhabilitan al proponente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Índice de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2021. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de Cobertura de Intereses, el cual debe ser mayor o igual a 3,42

ICI = (Utilidad Operacional / Gastos de intereses) > = 3,42

Resultados menores inhabilitan al proponente

Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado indeterminado, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evaluará el indicador, y determinará al proponente como HABIL**.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO
Capital de Trabajo= Activo Corriente- pasivo Corriente
Capital de Trabajo >= 100% del presupuesto oficial.

De acuerdo con el análisis realizado en los estudios del sector, se determina que los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/ pasivo corriente	Mayor o igual a 1,26
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total/ activo total	Menor o igual 44%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a 3,42
CAPITAL DE TRABAJO Activo corriente- pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial $228.874.652

Para efectos del cálculo del indicador denominado Razón de cobertura de intereses, si el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurre en gastos financieros y, por tanto, en la cuenta denominada Gastos de Intereses el denominador es cero (0), éste proponente cumple con este indicador y resulta habilitado.

Nota 1.- El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021 "*Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica*", creara una pregunta en el formulario electrónico de la plataforma SECOP II, en donde el proponente indicara el año a tener en cuenta para la verificación de los indicadores financieros y organizacionales.

Nota 2: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de obertura de Intereses, toda vez que será INDEFINIDO o INDETERMINADO. En este caso, significa que el oferente CUMPLE con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses, para continuar en el proceso de selección.

Nota 3. Cuando el indicador corresponda al de una sucursal, se debe tener en cuenta que los valores a tomar para el indicador deben corresponder a los de los estados financieros que se llevaron a la Cámara de Comercio (es decir, los de la matriz).

Nota 4. El término utilidad operacional es utilizado para comerciantes, pero se entiende como resultado social operativo o excedentes operativos del ejercicio u otro equivalente dependiendo del sector que desee participar en el proceso.

Nota 5. Para los proponentes plurales, el cálculo de los indicadores de capacidad financiera, esto es, indicador de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, así como los de capacidad organizacional (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se calcularán bajo el método de ponderación de los componentes de los indicadores - CCE, o sea, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Para los indicadores de Capital de Trabajo, Patrimonio Líquido y Razón de Productividad, se calculará por la sumatoria en valores absolutos conforme al resultado de la operación aritmética de cada uno de los componentes del indicado.

Capacidad de organización del proponente

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

a) Rentabilidad del patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2021. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a 0.07%

Rentabilidad del patrimonio: > o = 0,07%

Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

b) Rentabilidad del Activo:

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2021 Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a 0.06%.

ROA = (Utilidad Operacional / Activo) > o = a 0.06%.
Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Para el caso de los componentes plurales Uniones Temporales y Consorcios, los indicadores financieros serán establecidos, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, por lo que cada uno suministrará la información por separado.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0.07

Utilidad operacional/patrimonio	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual 0.06

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2021.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del Consorcio o Unión Temporal se determinará con base en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HABIL.

NOTA: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos (2) decimales.

NOTA: Conforme a lo señalado en el Decreto 579 de 2021 el proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, se le permitió reportar, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno.

De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto.
De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades

Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

PARA ELLO, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES ALUDIDAS, EN RELACIÓN CON LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CUYO ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA O INVI-TACIÓN SE PUBLIQUE A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021, SE TENDRÁ EN CUENTA LA INFORMACIÓN VIGENTE Y EN FIRME EN EL RUP, POR LO QUE LAS ENTIDA-DES ESTATALES EVALUARÁN ESTOS INDICADORES, TENIENDO EN CUENTA EL MEJOR AÑO FISCAL QUE SE REFLEJE EN EL REGISTRO DE CADA PROPONENTE

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2021 certificados por contador público o Revisor fiscal o la figura que haga sus veces, de acuerdo con la legislación aplicable.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993.

La Alcaldía Local de Puente Aranda, hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o No HÁBIL. Lo anterior teniendo en cuenta que los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los posibles proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

Proyectó	Nayib Selenia Califa Garzón – Profesional planeación	
Revisión de aspectos técnicos	John Páez – Profesional especializado planeación	